

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No. 25/2023

CONTRATO No. 74/2023

LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2023

"ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023"

DISTRIBUIDO
FECHA: 11 OCT 2023
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

En el FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), en San Salvador, a las once horas del día trece de septiembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra con referencia número GT-UMET-2023-009, recibida en la Unidad de Compras Públicas, suscrita por el doctor Oswaldo José Emilio Izaguirre, Jefe de Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas, con el visto bueno del Doctor José Ángel Portillo Henríquez, Gerente Técnico del Fosalud, en la que se requiere la adquisición de insumos para el año dos mil veintitrés; y después de haber realizado el proceso de licitación pública No. 11/2023, "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023", resultó adjudicada la empresa EVERGRAND, S.A DE C.V., por un monto total de CUATRO MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,080.00), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), según resolución de adjudicación No. 12/2023 emitida por el Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal del Fondo Solidario para la Salud, del día cinco de mayo del año dos mil veintitrés; y que se materializó a través del contrato No. 74/2023.

- II. Que mediante nota de fecha catorce de agosto de dos mil veintitrés, la contratista y Apoderado General Administrativo de la sociedad,
solicitó prorroga en el plazo de entrega, de ocho mil (8,000), unidades de "VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO", debido a falla en maquinaria que produce el insumo médico, razón por la cual el producto podrá ser entregado a finales del

mes de septiembre; por lo que EVERGRAND, S.A DE C.V., solicitó prórroga en el plazo de entrega desde el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés hasta el día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

- III. Que mediante memorando con referencia GT-UMET. No.2023-363, recibido en la Unidad de Compras Públicas Institucional, en fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, el licenciado Kevin Urbina, en su calidad de administrador del Contrato No. 74/2023, solicitó se formalice la modificativa al contrato, autorizando la prórroga en la entrega de mil (8,000), unidades de "VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO", del ítem 8.
- IV. Que mediante memorando No. GA-UCP-2023-193, recibido en Gerencia Legal en fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, la licenciada Ligia Torrellas Majano, jefe de la Unidad de Compras Públicas, remite solicitud de modificativa en el plazo de entrega de ocho mil (8,000), unidades de "VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO", del ítem 8, del Contrato No. 74/2023, para el trámite pertinente conforme a la Ley.
- V. Que de conformidad a la **CLÁUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN:** *De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado, en cualquiera de sus partes, de conformidad con la Ley, y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual; y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos el Fosolud emitirá la correspondiente resolución que modifique o amplíe el contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes; y conforme a lo previsto* en el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, la modificativa solicitada, ha sido requerida dentro del plazo de ley, cumpliendo las formalidades necesarias para dar trámite a la misma; adjuntando nota del fabricante de los insumos médicos, y por su parte del administrador del contrato ha manifestado su opinión favorable para autorizar la modificativa al contrato, en lo referente a la prórroga en el plazo de entrega de ocho mil (8,000) unidades de "VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO", para el periodo del día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, hasta el día veintinueve de

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

septiembre del año dos mil veintitrés, valorando que dicha modificativa no afecta las atenciones a los usuarios de la Institución . En razón de lo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Compras Públicas y los argumentos expuestos por el contratista se considera que es jurídicamente, procedente autorizar la modificativa al contrato en referencia a la prórroga en el plazo de entrega del ítem 8.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
8	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.	8,0000	Plazo de entrega: 60 días calendario el cual vence el 21 de agosto de 2023.	Desde el día 22 de agosto de 2023 al día 29 de septiembre del 2023.

VI. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo número ciento veinticinco, celebrada a las ocho horas, del día siete de septiembre de dos mil veintitrés, se desarrolló el Punto de Acta número seis, mediante el cual, el Consejo Directivo de Fosalud aprobó de forma unánime y sin modificación alguna la resolución modificativa No. 25/2023, del contrato No.74/2023.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas, EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD- FOSALUD,- RESUELVE:

1. **Prorrogar** plazo de entrega ocho mil (8,000), unidades de "VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO", del ítem 8, desde el día veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, hasta el día veintinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, del CONTRATO No. 74/2023, proveniente de la LICITACIÓN PÚBLICA No. 11/2023 denominada "ADQUISICIÓN COMPLEMENTARIA DE EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023", de acuerdo al siguiente detalle:



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SEGÚN CONTRATO	SEGÚN RESOLUCION MODIFICATIVA
8	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YARDAS, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO.	8,0000	Plazo de entrega: 60 días calendario el cual vence el 21 de agosto de 2023.	Desde el día 22 de agosto de 2023 al día 29 de septiembre del 2023.

- Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente resolución.
- GIRAR instrucciones a la Unidad de Compras Públicas del FOSALUD para que, de conformidad a la Ley de Compras Públicas, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la modificativa al contrato respectivo, de acuerdo con el artículo 158 LCP.

COMUNÍQUESE.

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Presidente del Consejo Directivo y Representante
Legal del Fondo Solidario para La Salud (FOSALUD)
"Contratante"



Evergrand El Salvador
S.A. de C.V.
"EVERGRAND, S.A. DE C.V."
"Contratista"